

ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y
DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Yo, **ARGENIS CHAMIZAS ROJAS** identificada con cedula No. 29.307.063, certifico que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso, así:

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas natural que represento, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna OFRECE "SI" o "NO", se verificara las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ÍTEM	DESCRIPCIONES	OFRECE	
		SI	NO
1	Se requiere que los oferentes asuman la distribución de los insumos, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la distribución de los elementos de la presente contratación.	x	
2	Para la entrega del bien a los usuarios o al almacén de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, el ofertante se comprometerá a hacerlo en un término no mayor a quince (15) días hábiles; en caso tal que este tiempo no sea posible cumplirlo deberá informar de forma inmediata al supervisor del contrato las causas y motivos por los cuales no se hace la entrega de este bien.	x	
3	Los elementos deben contar con fecha mínima de vencimiento de 1 año, contado desde el momento de su recibo a satisfacción. EN CASO DE QUE APLIQUE	x	
4	El oferente deberá Informar al supervisor de contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento.	x	
5	Son de cargo del contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.	x	
6	Los elementos deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.	x	
7	El OFERENTE deberá certificar la garantía de la totalidad de los elementos de rehabilitación ofertados en cuanto a defectos de aberraciones, alteraciones del material, tratamientos y fórmula. Esta Garantía deberá tener una duración de seis (6) meses, contados a partir de la entrega del bien, independientemente si la vigencia del contrato ha vencido. Esta se hará efectiva a través de su cambio sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Nariño. El contratista al momento de la entrega del bien a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO debe adjuntar al mismo la garantía por escrito (que para su efecto es la misma factura), e	x	

	informarle que para hacerla efectiva en cualquiera de los casos descritos anteriormente, debe conservarla.		
8	El Oferente debe certificar la Calidad de los insumos y/o bienes ofrecidos.	x	
9	La entidad que no oferte la totalidad de los ítems requeridos, no será evaluada.	x	
10	Garantizar el cambio de los elementos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida. Sin generar costo a la entidad contratante.	x	
11	El oferente garantizara un stock de elementos que permita cubrir las necesidades de la institución en forma oportuna por el término de duración del contrato.	x	
12	El contratista certificara por escrito que los elementos suministrados cumplen con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental	x	
13	El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.	x	
14	El oferente deberá presentar certificado de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019	x	
15	El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior (2020) a la contratación.	x	
16	El oferente deberá presentar certificado de la ARL o SENA, de un funcionario que aprobó el curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019.	x	
17	El oferente deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	x	
18	El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa.	x	
19	El oferente deberá presentar el plan de emergencia actualizado de su empresa.	x	
20	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	x	
21	El oferente deberá mantener las condiciones ofertadas en su propuesta, durante la vigencia del contrato, manteniendo los precios establecidos en su propuesta durante la ejecución del contrato.	x	
22	El oferente entregara la ficha técnica de los elementos y/o bienes a contratar	x	
23	El oferente debe Asumir los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato	x	
24	El oferente deberá presentar certificado de Representación Legal, Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.	x	

25	El oferente se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO.	x	
26	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley, al Funcionario de la Oficina de Referencia Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	x	
27	Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.	x	
28	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades, quejas, programaciones para la entrega del bien y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.	x	
29	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. Los bienes cobrados deben ser relacionados con la tarifa ofertada. Soportes de los bienes facturados. Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). Orden de prestación del servicio expedida por el Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico de referencia y contra referencia y el sello del área de referencia y contra referencia, debidamente firmada por el usuario o acudiente, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente.	x	
30	El oferente deberá certificar experiencia en el servicio objeto a contratar, para los Usuarios y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, para lo cual deberá allegar certificaciones expedidas por el contratante de máximo 3 contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea relacionado o similar con el objeto a contratar, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: Objeto del contrato. Valor del contrato. Plazo de ejecución del contrato. Fecha de iniciación y finalización del contrato. Nombre del contratante. Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces. No se admiten: Certificaciones de Subcontrataciones. No se acepta auto certificaciones. No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, liquidaciones de contrato, se requieren certificaciones de ejecución del contrato. Fecha de iniciación y finalización del contrato. Nombre del contratante. Nombre del contratista, debidamente firmado por el	x	

	representante legal o por quien haga sus veces. No se admiten: Certificaciones de Subcontrataciones. No se acepta auto certificaciones. No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, liquidaciones de contrato, se requieren certificaciones.		
31	El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales R.U.I.A.	x	

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUPS	OFRECE	
				SI	NO
1.	APARATO DE MILGRAM DEAMBULACION	Elaborado sobre medidas en aluminio liviano, sistema de sujeción en cuero, correas graduables.	OR122	x	
2.	MILGRAM DE CREIG	Fabricada en polipropileno de alta resistencia, con revestimiento interno en fommy, correas con velcros, acolchado a la cintura y muslo, para evitar maltratos en la piel del bebe.		x	
3.	ALMOHADILLA DE FREJKA	Ortesis para ayudar a los niños a mantener la cadera en su posición. Mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Almohadilla elaborada según especificaciones médicas.	OR11	x	
4.	ARNES DE PAVLIK	Ortesis para ayudar a los niños a mantener las caderas en abducción para conservar las caderas reducidas. Subluxación y luxación congénita de cadera. Displasia de cadera. Elaborado en tela suave, correas ajustables y velcro		x	
5.	DHS	Elaborado en tela antilíquido, teflón, aluminio, reata, velcro. Graduable según el tamaño del paciente.		x	
6.	CORSET LSO	Elaborado en polipropileno según medidas y especificaciones médicas, correas en cuero o velcro según especificaciones.	OR98	x	
7.	COLLAR DE PHILADELPHIA	Diseño anatómico en espuma de alta densidad, material cómodo y respirable, correas en velcro. Los materiales, tanto los acolchados como los rígidos, permiten el traspaso de los rayos X.	OR91	x	
8.	COLLAR DE THOMAS	El collar Thomas blando es un aparato ortopédico para el cuello, utilizado en la alineación de la columna cervical con leve limitación de los arcos de movimiento de la misma. Diseño anatómico en espuma de baja densidad. Forro de algodón.	OR92	x	
9.	COJIN DE COXIS	Fabricado en espuma moldeada de alta densidad, está diseñado para ayudar a conservar el arco natural de la columna y mejorar la postura, aliviando el dolor de la ciática. Material de espuma poliuretano de alta densidad Con orificio en la parte central y forro elástico.		x	
10.	COJIN ANTIESCARAS PANAL DE HUEVOS CON FORRO	Elaborado en caucho sintético antialérgico inflable con bomba, tipo de flotación seca.	OR78	x	
11.	COJIN ANTIESCARAS	Elaborado en celdas de gel que permiten buena acomodación para el paciente.	OR79	x	

	PANAL DE HUEVOS SIN FORRO				
12.	COLCHÓN ANTIESCARAS INFLABLE	Elaborado en espuma de alta resistencia con forro impermeable y antialérgico. Medidas: 1 mt ancho por 1,90 de largo	OR84	x	
13.	FAJA LUMBOSACRA	Elaborada en fibras de poliéster, hipo alérgico y respirable, bandas elásticas, cierres de velcro, varillas verticales posteriores.	OR110	x	
14.	FAJA DORSOLUMBAR	Elaborada en tejidos de algodón suave y resistente, soporte anatómico posterior para dar estabilidad dorsolumbar.	OR109	x	
15.	FAJA COSTILLAL MUJER Y HOMBRE	Elaborada en material elástico resistente y afelpado para evitar laceraciones en la piel, con cierres de contacto, realizada según especificaciones médicas.		x	
16.	TOBILLERA MAGNETICA	Fabricada en airpreno para la transpiración, con 4 imanes polo norte y cierres de contacto.		x	
17.	RODILLERA MAGNETICA	Fabricada en airpreno para la transpiración, centralizador de rótula reforzado y 4 imanes.		x	
18.	CODERA MAGNETICA UNIVERSAL	Fabricada en airpreno para la transpiración, centralizador de codo y 4 imanes.		x	
19.	FAJA LUMBAR MAGNETICA	Elaborada con láminas de algodón con 12 imanes polo norte.		x	
20.	APARATO NOCTURNO Y DIURNO ÁRA GENU VALGO Y GENU VARU.	Elaborado en polipropileno, aluminio de alta resistencia, correas en cuero, recubierto en fommy para evitar laceraciones en la piel.		x	
21.	BRACE DE SARMIENTO DE FEMUR	Elaborado en polipropileno, correas en cuero, recubierto en fommy para evitar laceraciones en la piel.		x	
22.	BRACE DE SARMIENTO FX TIBIAL ARTICULADA	Elaborado en polipropileno, correas en cuero, recubierto en fommy para evitar laceraciones en la piel, articulada en polietileno		x	
23.	BRACE DE SARMIENTO FX TIBIAL SIMPLE	Fabricado en Polietileno, recubierto en fommy para evitar laceraciones en la piel, reatas, Velcro o cuero ajustable. Indicado para Inmovilizar la tibia y el peroné cuando se fracturan.		x	
24.	FERULA PIE CAIDO O EQUINO INFANTIL No 30	Elaborada en polipropileno, correas ajustables en velcro o cuero, recubierta en fommy, el diseño, busca frenar la posición en supinación y flexión plantar para favorecer el correcto crecimiento de las estructuras anatómicas afectadas (tendones, ligamentos, músculos, estructuras óseas).	OR135	x	
25.	BRACE SARMIENTO PARA FX HUMERO	Elaborado en polipropileno, correas en cuero, recubierto en fommy para evitar laceraciones en la piel. Indicado en fractura de humero. Tratamiento de inmovilización.		x	
26.	FÉRULA TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO PARA NIÑO	Elaborado en polipropileno, recubierto en fommy para evitar laceraciones en la piel, desde el pie hasta por encima de la rodilla.	OR213	x	
27.	BRACE SARMIENTO PARA FX CODO	Órtesis elaborada en polipropileno, forrado internamente con fommy para evitar laceraciones de la piel, articulación bilateral con topes para graduar		x	

		flexo-extensión, cierre y ajuste en velcro, según medidas individuales. Evita flexión del codo manteniéndolo en extensión.			
28.	FERULA ESTATICA MANO POSICION EN C	Soporte rígido o semirrígido, construido en polipropileno, recubierto de fommy para evitar laceraciones, correas en cuero.	OR121	x	
29.	FERULA TIUNEL CARPIANO TERMOPLASTICO	Elaborada en aluminio en posición funcional, recubierta en laminados de algodón y poliéster.		x	
30.	FERULA PARA DEDO TIP BASEBALL	Férula de aluminio maleable, recubierta de algodón o espuma moldeable y suave.		x	
31.	FERULA DINAMICA PARA DEDO	Elaborada en polipropileno, barras de aluminio, resortes en caucho, forrada en fommy para evitar laceraciones.	OR139	x	
32.	CODO DE TENISTA CORTO	Banda elaborada en airpreno, con refuerzos circulares y cierres de contacto.	OR52	x	
33.	CODERA CORTE LARGO PARA EPICONDILITIS	Funda elaborada en neopreno, perforado con diseño anatómico que permite la transpiración.		x	
34.	TOBILLERA CORTE BAJO	Banda elaborada en airpreno, vendaje flexible, permite la transpiración.	OR347	x	
35.	BRACE RIGIDO DE TOBILLO DERECHO E IZQUIERDO	Elaborado con férulas laterales en polipropileno termoformado con recubrimiento interno y ajuste con cierres de contacto	OR57	x	
36.	ANILLO SUBROTULIANO	Fabricado en airpreno acolchado, cierres de contacto que presionan el tendón patelar.		x	
37.	RODILLERA CON ACOLCHADO SIMPLE	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración. Además brinda calor y soporte preventivo y terapéutico.		x	
38.	RODILLERA CON ALMOHADILLA EN REGION PATELAR	Funda elaborada en airpreno que permite la transpiración, con cavidad patelar circular para colocar un aditamento en forma de herradura según patología del paciente.	OR286	x	
39.	MUÑEQUERA TUNEL CARPIANO AMBIDIESTRA	Fabricada en aluminio en posición funcional, recubierta de laminados de algodón y poliéster.		x	
40.	FERULA TIPO ESPIKA PARA PULGAR	Inmovilizador de pulgar fabricado en espuma inyectada de alta resistencia acolchada con tiras de airpreno.		x	
41.	MUÑEQUERA SIMPLE	Fabricada en airpreno con cierres de contacto	OS173	x	
42.	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO SIN PULGAR	Elaborada en airpreno, tipo de vendaje con orificio en el pulgar, ambidiestra, retiene el calor.	OS138	x	
43.	MUÑEQUERA CORTE CRUZADO CON PULGAR	Férula elaborada en aluminio con recubrimiento interno, mas aluminio lateral para mantener el pulgar en abducción.		x	
44.	MENTONERA	Fabricada en airpreno acolchado.		x	
45.	CORRECTOR DE POSTURA CRUZADO	Elaborado en airpreno acolchado con cierres en velcro.	OR97	x	

Elaboración y Adaptación de dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa, Prótesis y Ortesis, comercialización de línea blanda y dispositivos de movilidad.
Nit. 29307063-9 Régimen Común

46.	CORRECTOR DE JUANETE	Fabricado en neopreno compatible con velcro para brindar confort, cierre de contacto y férula lateral.		x	
47.	CORRECTOR DE JUANETE POST OPERATORIO	Fabricado en lamina de algodón y yersilon compatible con velcro, cierres de contacto, férula lateral y elástico posterior para evitar deslizamiento.		x	
48.	FUNDA METATARSIANA EN GEL	Fabricada en silicona viscoelastica, garantizando una correcta posición.		x	
49.	CABESTRILLO	Elaborado en dril fuerte y durable, con diseño anatómico, sujetadores de libre graduación según el paciente.	OR59	x	
50.	INMOVILIZADOR DE HOMBRO	Diseñado en forma de bolsa y banda alrededor del tronco para garantizar la inmovilidad del tronco. Fabricada en tela acolchada	OR158	x	
51.	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA O ARNES EN 8	Elaborado en airpreno de alta resistencia que evita movilizar la clavícula.	OR153	x	
52.	INMOVILIZADOR DE RODILLA CORTO	Fabricado en laminados de algodón y poliéster acolchado compatible con velcro, férulas laterales y posteriores con 3 panales movibles y ajustables	OR160	x	
53.	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30	Elaboradas en polietileno, forradas en cuero con alkza escafoidea o botón metatarsiano.		x	
54.	PLANTILLAS BLANDAS EL PAR No 30 EN ADELANTE	Elaboradas en polietileno, forradas en cuero con alkza escafoidea o botón metatarsiano.		x	
55.	DENNIS BROWN DEL No 18 AL 30	Elaborados según especificaciones médicas, en cuero y suela sintética de alta resistencia.		x	
56.	ZAPATOS TALLAS DL 16 AL 27	Elaborados según especificaciones médicas, en cuero y suela sintética de alta resistencia.		x	
57.	ZAPATOS TALLAS DL 28 AL 34	Elaborados según especificaciones médicas, en cuero y suela sintética de alta resistencia.		x	
58.	BASTON CANADIENSE ERGONOMICO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño, con caucho antideslizante.	OR34	x	
59.	BASTON CURVO EN ALUMINIO	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño, con caucho antideslizante.	OR38	x	
60.	BASTON PARA INVIDENTE	Elaborado en aluminio de alta resistencia con sistema de graduación según tamaño, con caucho antideslizante.	OR37	x	
61.	BASTON BRONCE	Elaborado en aluminio de alta resistencia, función paso a paso o fijo, graduable según altura requerida.	OR67	x	
62.	CAMINADOR NIÑO	Fabricado en aluminio de alta resistencia, graduable según altura requerida.	OR66	x	
63.	MULETAS AUXILIARES EL PAR AMERICANAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia, graduable en altura según requerimiento, con cauchos antideslizantes.	OR210	x	
64.	BASTON D E3 Y 4 PATAS	Elaborado en aluminio de alta resistencia, con sistema de graduación en altura según requerimiento, con cauchos antideslizantes con 3 o 4 patas.	OR35	x	
65.	BASTON EN MADERA	Elaborado en madera resistente con caucho antideslizante.	OR36	x	

66.	SILLA SANITARIA SIN RODACHINES-ACERO CROMADO	Elaborada en acero cromado de alta resistencia, graduable en altura, con sanitario en plástico termoformado resistente	OR309	x	
67.	TAPONES PARA MULETAS	Elaborados en caucho antideslizante		x	
68.	TAPONES PARA CAMINADOR	Elaborados en caucho antideslizante		x	
69.	MANILAR REPUESTO MULETAS	Elaborados en caucho suave anatómico		x	
70.	AXILAR REPUESTO MULETA	Elaborados en caucho suave anatómico		x	
71.	PATO PARA DAMA	Fabricado en plástico termoformado		x	
72.	ORINAL O PISCINGO PARA CABALLERO	Fabricado en plástico termoformado		x	
73.	RIÑONERA PLASTICA	Fabricado en plástico termoformado		x	
74.	RIÑONERA EN ALUMINIO	Fabricado en aluminio cromado de alta resistencia		x	
75.	CAMBIO D EFOMMY DE MILGRAM	Elaboradas en fommy termoformado al horno para dar forma del dispositivo		x	
76.	ARREGLO DE FILOS – OTP CADA UNA	Elaborado en polipropileno, recubierta en fommy y correas de velcro o cuero		x	
77.	CAMBIO DE CORREAS DE MILGRAM EN PPL	Correas en reata o cuero con cierre en velcro		x	
78.	OTP MIEMBRO INFERIOR	Elaborado en polipropileno, recubierta en fommy y correas de velcro o cuero		x	
79.	DESROTADOR TIBIOFEMORAL Y/O ELASTICO UNILATERAL	Compuesto por una faja y por unas cintas elásticas unidireccionales; dichas cinchas incorporan perlas de silicona en la cara interior con adherencia anatómica que realizan una tracción en forma de espiral desde la parte medial del pie hasta la cintura, rotando la tibia, el fémur y la cadera en el sentido que se desea corregir, con el fin de aportar más estabilidad articular y una mayor propiocepción del esquema corporal, obteniendo así una correcta alineación de los miembros inferiores.		x	
80	DESROTADOR TIBIOFEMORAL Y/O ELASTICO BILATERAL	Compuesto por una faja y por unas cintas elásticas unidireccionales; dichas cinchas incorporan perlas de silicona en la cara interior con adherencia anatómica que realizan una tracción en forma de espiral desde la parte medial del pie hasta la cintura, rotando la tibia, el fémur y la cadera en el sentido que se desea corregir, con el fin de aportar más estabilidad articular y una mayor propiocepción del esquema corporal, obteniendo así una correcta alineación de los miembros inferiores.		x	
81	TWISTER ORTOPEDICO	Formado por 2 cables de acero torsionados sobre sí mismos, conectados mediante bisagras a una correa	OR499	x	

		de cuero que va ajustada a la cintura del niño y el extremo distal de estos cables van conectados a 2 zapatos rígidos, obligados mecánicamente a estar en rotación externa			
82	TALONERA PARA ESOLON CALCANEO	Talón extra suave de doble densidad para tender parte posterior del pie, en gel silicona tacón de doble densidad silicona.	OR243	x	

CERTIFICACIONES EN MATERIA AMBIENTAL

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia ambiental, los oferentes deberán certificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

Los servicios y bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada.

Las obligaciones relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar, serán acatadas por el contratista.

Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.

La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.

En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

Cumplimiento del análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.